

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 7.º, letra D, de la calle Alonso Cano, número 2, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.227, libro 34, folio 126, finca 2.628.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—19.789.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Motril, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754000018019597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nuda propiedad de piso señalado con la letra D, de la planta primera, con entrada por la calle Nueva, número 7, número 14 de la comunidad, de un edificio sito en Motril, con dos entradas, una por la calle Hernández Velasco y otra por la calle Tercia, distribuida en varias habitaciones y servicios. Su superficie útil es de 74 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Motril, tomo 1.006, libro 27, folio 105, finca número 2.004.

Tipo de subasta: 10.403.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—19.770.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 543/1993, a instancia de «Instalaciones Térmicas A. del Río, Sociedad Limitada», contra «Europe Chemical Agro, Sociedad Anónima», en los que, en vía de apremio, y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a los demandados que luego se describirán.

La subasta, que se realizará por lotes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2 de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1998, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de junio, a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 17 0543 93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subastas, serán de cargo del rematante.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Diez departamento número 7. Local en cuarta planta alta, parte derecha mirando a la fachada, del edificio en Ontinyent, avenida de San Francisco, número 8. Sin distribución determinada, totalmente diáfano, dotado de servicios sanitarios. Mide una superficie útil de 112 metros cuadrados, y linda, visto desde la avenida de San Francisco: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, finca de don José Vidal Martínez; izquierda, departamento número 8, hueco de escalera y ascensor, y fondo, vuelo del patio de luces del departamento número 1. Tiene una cuota de participación del 9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 529, libro 290, folio 85, finca número 23.663. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Un sótano. Local en planta sótano del edificio en Ontinyent, avenida de San Francisco, número 8. Tiene su acceso a través de rampa y puerta abierta en la parte izquierda mirando a la fachada; el ascensor del edificio llega hasta esta planta. Distribuida en zonas de aparcamiento de vehículos automóviles, zonas de maniobra y hueco que en virtud de servidumbre dará acceso al edificio colindante. Tiene una superficie útil de 240 metros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de San Francisco: Frente, dicha avenida y subsuelo de la misma; derecha, entrando, finca de don José Vidal Martínez; izquierda, finca de don José Morant Revert y don Juan Taberner, y fondo, con otra finca de esta misma compañía. Cuota en relación al valor total del inmueble 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 529, libro 290, folio 65, finca número 23.645. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 31 de marzo de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—19.765.

OSUNA

Edicto

Don Miguel Ángel Fernández-Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo bajo el núme-